

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0834-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de diciembre de 2023

VISTO, el INFORME N° 001-2023-CEPIFC de fecha 21 de diciembre de 2023, OFICIO N° 432-2023-VPI-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, situado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, modificado con

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0834-2023/CO-UNCA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0355-2022/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0389-2022/CO-UNCA de fecha 25 de agosto de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0152-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0606-2023/CO-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0808-2023/CO-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Determinados y Recursos Ordinarios) N° 001-2023;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0809-2023/CO-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó las Bases del Concurso de la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2023;

Que, el artículo 47 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, establece que: *La Etapa de Evaluación y Selección estará a cargo de los pares externos, quienes tendrán las siguientes funciones: 1. Evaluar todos los proyectos de investigación elegibles para proceder con la selección respectiva, de acuerdo a los criterios contenidos en el Anexo 11 (...). Asimismo, en su artículo 51 señala que: Una vez recibido el informe final de los pares externos, el VRI eleva la relación de los ganadores del Concurso al Consejo Universitario para su aprobación en acto resolutivo, en una sesión ordinaria o extraordinaria, acompañando los resultados consolidados con la "Lista de proyectos seleccionados (aprobados) y desaprobados" (...).*

Que, mediante INFORME N° 001-2023-CEIFC de fecha 21 de diciembre de 2023, los Pares Externos responsables de la Evaluación del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Determinados y Recursos Ordinarios) N° 001-2023, emiten el Informe Final de Evaluación y Selección de Proyectos de Investigación seleccionados en el Concurso de la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2023, de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, con el puntaje asignado, calificación y resultado detallado por cada proyecto evaluado, para lo cual adjuntan todo lo actuado de la etapa de evaluación y selección;

Que, mediante Oficio N° 0432-2023-VPI-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2023, el



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0834-2023/CO-UNCA

Vicepresidente de Investigación de la UNCA, en cumplimiento al Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, lo siguiente:

1. APROBAR LOS RESULTADOS FINALES de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDOS CONCURSABLES (RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS ORDINARIOS) N°001-2023, DE ACUERDO AL INFORME N° 001-2023-CEIFC/PE, REMITIDO POR LOS PARES EXTERNOS.
2. DECLARAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “ANÁLISIS DE LA CALIDAD FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLÓGICA DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES EN LOS DISTRITOS DE HUAMACHUCO, CHUGAY, COCHORCO, CURGOS, MARCABAL, SANAGORÁN, SARÍN Y SARTIMBAMBA EN LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, DEL DR. CARLOS ABANTO RODRÍGUEZ, APROBADO.
3. DECLARAR EL PROYECTO DE INVESTIGACION: “MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CURGOS, EN LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN – 2024”, DEL DR. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ, DESAPROBADO.



Que, mediante proveído de fecha 22 de diciembre de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó a la Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 432-2023-VPI-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 113-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** los Resultados Finales de la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Determinados y Recursos Ordinarios) N°001-2023, de acuerdo al INFORME N° 001-2023-CEIFC/PE, remitido por los Pares Externos;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0834-2023/CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales de la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Determinados y Recursos Ordinarios) N°001-2023, de acuerdo al INFORME N° 001-2023-CEPIFC/PE, remitido por los Pares Externos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR el Proyecto de Investigación: “Análisis de la Calidad Física, Química y Biológica de los Suelos Agrícolas y Forestales en los Distritos de Huamachuco, Chugay, Cochorco, Curgos, Marcabal, Sanagorán, Sarín y Sartimbamba en la Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad”, del Dr. Carlos Abanto Rodríguez, APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR el Proyecto de Investigación: “Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico del Distrito de Curgos, en la Provincia de Sánchez Carrión – 2024”, del Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez, DESAPROBADO.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación e Investigadores Responsables; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL